

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 2 de mayo de 2018, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral por el que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. la concesión de determinados préstamos y avales a Parque de la Naturaleza de Navarra, S.A.

Por la sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. se solicita autorización expresa del Parlamento para la formalización de determinadas operaciones de préstamo y/o aval con Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., de acuerdo con lo exigido en los artículos 75, apartado 3, y 82 ter, apartado 2, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El otorgamiento de esta autorización por el Parlamento de Navarra requiere la remisión al mismo del correspondiente proyecto de Ley Foral.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, el Gobierno de Navarra, a propuesta de los Consejeros de Desarrollo Económico y de Hacienda y Política Financiera,

#### ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. la concesión de determinados préstamos y avales a Parque de la Naturaleza de Navarra, S.A.

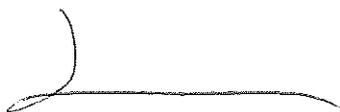
2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de Ley Foral, junto con la documentación y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre el mismo.

3.º Designar al Consejero de Desarrollo Económico para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de Ley Foral en la Comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

4.º Proponer la tramitación de este proyecto de Ley Foral mediante el procedimiento de lectura única.

Pamplona, dos de mayo de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA



María José Beaumont Aristu